

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

13 de junio de 2024

### **IV- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1482

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar la Sección 5, añadir un nuevo Inciso (q) a la Sección 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de Mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 6.3, añadir un nuevo Inciso (yy) al Artículo 6.3, añadir un nuevo Artículo 6.3A, añadir un nuevo Sub inciso (a) (2) al Artículo 6.4 y reenumerar los Sub incisos (a) (2), (a) (3), (a) (4), (a) (5), (a) (6) por los Sub incisos (a) (3), (a) (4), (a) (5), (a) (6), (a) (7) de la Ley Núm. 57 de 27 de Mayo de 2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, con el fin de clarificar los poderes reglamentarios que tiene el Negociado de Energía en torno a la interconexión con el sistema eléctrico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

#### P. del S. 1483

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 2.20 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que todo vehículo de motor llevara dos (2) tablillas asignadas, una (1) en la parte frontal y una (1) en la parte posterior, con el fin de facilitar su identificación como medida de seguridad vial adicional, así como que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expedirá la tablilla adicional frontal sin costo alguno; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1484

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar el Artículo 48 del Código Político de Puerto Rico para añadir un nuevo inciso (16) para prohibir al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante orden ejecutiva u cualquier otro mecanismo extralegislativo, crear oficinas gubernamentales para asignarle las funciones de restructuración y reconstrucción tras una declaración de emergencia por eventos catastróficos y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 503

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para asignar la cantidad de veinte millones (\$20,000,000) de dólares, los cuales procederán de la Resolución Conjunta de Presupuesto para el año fiscal 2024-2025, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura, y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. del S. 944

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 924, aprobada el 29 de abril de 2024, que ordena a las Comisiones de Proyectos Estratégicos y Asuntos de Energía; y de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el programa de Iniciativa de Descentralización Educativa y Autonomía Regional (IDEAR) del Departamento de Educación y su implantación en Puerto Rico; a los fines de extender el término para presentar su informe.”

R. del S. 945

Por el señor Rivera Schatz:

“Para conmemorar el vigésimo aniversario del Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot.”

R. del S. 946

Por el señor Torres Berríos:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 163, aprobada el 6 de marzo de 2023, enmendada por la R. del S. 390, reconsiderada el 6 de mayo de 2024, para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones que aplique para la construcción de un parador en el valle costero del sector Playuela en el municipio de Aguadilla, si hay un impacto ambiental severo por el desarrollo de dicho proyecto y la posibilidad de transformarlo en un corredor ecológico u otras opciones de conservación.”